

Señor(a)
JUEZ 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.
E. S. D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
RECIBIDO
16 FEB 2022
Bando, Pretoria y Cc. Civil Municipal
272
correo
1 febrero 2022

ASUNTO(S): CORRE TRASLADO PARTE DEMANDADA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDANTE: NUMAEL ANTONIO MARTINEZ
DEMANDADO: GASTÓN RENATO DURAN QUINTERO
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO: **2019 – 690**

MARIO ANDRES BONILLA DIAZ, Abogado Titulado y, en Pleno Ejercicio, Portador de la Tarjeta Profesional No. 269308 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación del señor en calidad demandando, conforme el poder otorgado adjunto; a su señoría con todo respeto para el caso de la referencia me permito:

1. CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO AJUSTADA A DERECHO

1.1. Respecto del mandamiento de pago por intereses moratorios de la suma de \$202.000 por concepto de la diferencia en el pago de arriendo del mes de abril de 2017.

CAPITAL		\$ 202.000,00				
FECHA INICIAL INTERESES MORATORIOS		08-abr-2017				
FECHA FINAL INTERESES MORATORIOS		9/02/2022				
AÑO	MES		Interés Bancario Corriente	Interés Mora.	No. Días Mora	Valor Interés
2017	Abril	30-abr-2017	22,33%	33,50%	22	\$ 3.548